

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 18 FEB 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 01472.

Teniendo en cuenta que a la fecha no obra respuesta por parte del Ministerio de Salud y Protección Social al oficio N° 2020-00686 de 27 de febrero de 2020, el Despacho dispone requerirlo para que se sirva suministrar la información allí solicitada en el término de 5 días contados a partir de la recepción- anéxese copia de los folios 27 y 28 cd1-.

Secretaría proceda a elaborar la correspondiente comunicación remitiéndola al correo electrónico miseguridadsocial@minsalud.gov.co, dejando las constancias del caso.

Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de que la citada entidad persista en su postura, dando alcance al escrito visto a folio 31, se procederá al emplazamiento del extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 07 fijado hoy <u>19 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría

